

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la Parroquia Ducur, perteneciente al cantón Cañar, Provincia del Cañar a los 15 días del mes de octubre de 2015, los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges LUIS ARCESIO BENAVIDES PAREDES Y MARCIA MARIETA PAREDES LOYOLA, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor SEGUNDO DARIO ENCALADA FLORES, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges LUIS ARCESIO BENAVIDES PAREDES Y MARCIA MARIETA PAREDES LOYOLA, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfieren **TREINTA ACCIONES** de las doscientas acciones del valor de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO TRAMIXTOJAVIN S.A.**", a favor del señor SEGUNDO DARIO ENCALADA FLORES.

La compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO TRAMIXTOJAVIN S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, el 7 de enero del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-C-DIC-014, el 13 de enero del 2009, contrato social inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Cañar, el 17 de enero del 2009, bajo el número 04.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION:- Presente los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración.


LUIS ARCESIO BENAVIDES PAREDES
CEDENTE


MARCIA MARIETA PAREDES LOYOLA
CEDENTE


SEGUNDO DARIO ENCALADA FLORES
CESIONARIO